



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 230 / 2014 /
NUEVA TOLTÉN, 11 FEB. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato suscrito con fecha 13 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. Sandra Janette Martínez Soto.

- La necesidad de lavar equipos deportivos utilizados por la Escuela de Fútbol de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.583 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipio", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato de fecha 13 de Enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. Sandra Janette Martínez Soto, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE**

**RGF/LVG/svu.-
DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Gestión. ✓
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones./



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén a trece días del mes de Enero de dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, cédula de identidad N° 5.019.630-5, Chileno, casado, ambos con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén y doña **SANDRA JANETTE MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° 12.990.509-3, con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N° 31, Nueva Toltén, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: El Municipio de Toltén contrata los servicios de la Srta. Sandra Martínez para que realice 20 lavados de equipos de la Escuela de Fútbol de Toltén.

SEGUNDO: El Municipio cancelará a la Srta., Martínez Soto por el trabajo encomendado, la suma de \$5.000.- (cinco mil pesos) por lavado, más impuesto, previa confección de una Boleta de Servicios de Terceros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y de un informe del Departamento de Gestión con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres en poder del Municipio y el restante para la Srta. Martínez Soto.



SANDRA JANETTE MARTÍNEZ SOTO
C.I.: 12.990.509-3



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**
ALCALDE
RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE